



Región de Murcia

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa

**SELECCIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS PARA EL CURSO 2013-2014
(Orden de 28 de noviembre de 2013)**

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ASIGNATURA: PRÁCTICAS DE REALIZACIÓN EN EL AUDIOVISUAL

FASE 1: PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD DE CARÁCTER TEÓRICO-PRÁCTICO

La prueba será valorada de cero a diez puntos, siendo necesario obtener, al menos, cinco puntos para poder ser seleccionado como profesor especialista.

La prueba será realizada en dos partes: parte teórica y parte práctica.

PARTE A: PARTE TEÓRICA

VALORACIÓN: 40% DE LA PRUEBA

Constará de diez preguntas, a responder por escrito, referidas a los contenidos relacionados con el currículo vigente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Fecha: 10 de enero de 2014

Hora: 8:30

Lugar: Escuela Superior de Arte Dramático.

Aula: 3.6

Tiempo de realización: 1 hora y 30 minutos máximo.

| Criterios de valoración | Puntuación máxima |
|---|--------------------------|
| Demuestra un conocimiento profundo y actualizado de los temas preguntados. | 4 |
| Expone los contenidos más relevantes. | 1,5 |
| Tiene capacidad de síntesis, es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan a los temas desarrollados. | 1 |
| Realiza pertinentes citas bibliográficas. | 0,5 |
| La exposición es clara, ordenada, coherente. | 1 |
| Utiliza con corrección la sintaxis y la ortografía. | 1 |
| Utiliza una terminología precisa, específica y rica en sus expresiones. | 1 |
| TOTAL | 10 |



Región de Murcia

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa

Desarrollo de otros aspectos de la prueba.-

Los aspirantes deberán ir provistos de D.N.I. o documento que acredite su identidad; así como de bolígrafo azul o negro.

Los aspirantes, al comienzo de la prueba presentarán su Currículum Vitae a la Comisión de Selección, ajustado al modelo que figura como anexo V a la Orden de 28 de noviembre de 2013.

PARTE B: PARTE PRÁCTICA

VALORACIÓN: 60% DE LA PRUEBA

Fecha y hora: se comunicará durante el día de realización de la parte teórica.

Lugar: IES Ramón y Cajal. C/ Senda Estrecha, 13, 30011 Murcia.

Tiempo de realización: 3 horas máximo.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquel cuyo primer apellido comience con la letra "H".

Características

El aspirante deberá realizar una grabación para transmitir una vez editada una determinada sensación, propuesta por la comisión, en el espectador.

Para ello se le proporcionará una cámara con micro incorporado modelo SONY HVR-HD 1000E, un trípode, elementos de iluminación y un actor.

Fase de grabación (duración 1 h máximo)

Control y configuración de la cámara, realizar planificación y toma de planos con unas determinadas características morfológicas y técnicas con utilización de audio e iluminación.

Fase de edición (duración 2 horas máximo)

Edición de la grabación realizada en Adobe Premiere Pro en ordenador Apple, para lo que el aspirante deberá llevar auriculares con jack de audio de 3.5 mm para su uso personal.

En ambas fases se procederá según las condiciones propuestas por la comisión.



| Criterios de valoración | Puntuación máxima |
|--|-------------------|
| Controlar técnicamente la cámara y su configuración | 1,5 |
| Utilizar los elementos específicos de composición en relación con los aspectos morfosintácticos propiamente audiovisuales (el espacio, la luz) | 2 |
| Aprovechar al máximo los recursos de los que dispone | 1 |
| Considerar la sintaxis fílmica de la fase de montaje para obtener el objetivo solicitado. | 1 |
| Controlar técnicamente el medio de edición. | 2 |
| Realizar adecuadamente el análisis fílmico de lo que se le pide. | 1 |
| Ajustarse a las condiciones propuestas por la comisión | 1,5 |
| TOTAL | 10 |

FASE 2: ENTREVISTA

Día y hora de comienzo: se comunicará una vez haya finalizado la prueba específica de aptitud de carácter teórico-práctico.

Duración máxima: 15 minutos por aspirante.

Criterios de valoración:

Conocimiento acerca de la asignatura de Prácticas de realización en el audiovisual en los estudios de arte dramático Máximo 2 puntos

Conocimiento de los contenidos básicos de la ordenación académica de Dirección escénica y dramaturgia Máximo 1,5 puntos

Aptitud docente a partir de las explicaciones ofrecidas por el aspirante sobre su Currículum Vitae..... Máximo 1,5 puntos

La entrevista con los aspirantes será valorada de cero a cinco puntos, siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de 2,5 puntos para poder ser seleccionado como profesor especialista.

FASE 3: VALORACIÓN DE MÉRITOS

Los méritos de los aspirantes serán valorados de cero a cinco puntos, siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de 2,5 puntos para poder ser seleccionado como profesor especialista.



| MÉRITOS | VALORACIÓN |
|--|---|
| <p>1. Experiencia</p> <p>1.1. Por cada año completo de experiencia profesional relacionada directamente con la asignatura a impartir.</p> <p>No puntuarán las fracciones de mes. La fracción de año se computará a razón de 0,04166 por cada mes completo.</p> | <p>Máximo 1,5 puntos</p> <p>0,5 puntos por año</p> |
| <p>2. Titulaciones</p> <p>2.1. Por cada Titulación relacionada con la especialidad.</p> | <p>Máximo 1 punto</p> <p>0,5 puntos.</p> |
| <p>3. Formación y perfeccionamiento</p> <p>3.1. Por haber superado actividades relacionadas directamente con la asignatura a la que se opta.</p> <p>Se valorarán los diplomas o certificados de aprovechamiento obtenidos en cursos impartidos por entidades acreditativas.</p> <p>3.2. Por haber impartido actividades relacionadas directamente con la asignatura a la que se opta.</p> <p>Se valorarán los certificados de cursos impartidos, ponencias o comunicaciones en Congresos y Jornadas por entidades acreditativas.</p> <p>Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 10 horas de actividades de formación y perfeccionamiento acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10.</p> | <p>Máximo 1 punto</p> |
| <p>4. Publicaciones</p> <p>4.1. 0,2 puntos por publicación a dividir entre el número de autores.</p> <p>Los criterios de valoración se ajustarán a lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de convocatoria.</p> | <p>Máximo 1,5 puntos</p> |

Murcia, 7 de enero de 2014

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo. Antonio Ato Escribano